

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12019/2025-CR

05 AGOSTO 2025 03:08 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

PROYECTO LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE
CHINCHUPATA EN LA PROVINCIA DE PATAZ,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHUPATA EN LA PROVINCIA DE PATAZ,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente propuesta legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Chinchupata, ubicado dentro del distrito de Chillia, en la provincia de Pataz, departamento de La Libertad.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad la descentralización del Estado, conforme se encuentra estipulado en los artículos 43° y 188° de la Constitución Política del Estado.

Artículo 3. Declaración de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinchupata

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinchupata, ubicado en la provincia de Pataz, departamento de La Libertad, el cual comprenderá las comunidades, asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones y cooperativas existentes en la zona.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Se dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, junto con el Gobierno Regional de La Libertad, la Municipalidad Provincial de Pataz y la Municipalidad Distrital de Chillia, ejecuten las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en la presente ley. Asimismo, se autoriza la modificación presupuestal dentro del mismo año fiscal, de ser requerida, para viabilizar su implementación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Se dispone derogar la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31567, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación de Distritos en los Departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca y Lima; donde establece la moratoria para crear distritos por un plazo de cinco (5) años.

Lima, Julio de 2025



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2025 15:46:27-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2025 15:46:36-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2025 16:24:09-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/08/2025 12:53:40-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2025 14:38:05-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/08/2025 13:03:32-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/08/2025 12:43:16-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La creación del distrito de Chinchupata, en el distrito de Chillía, en la competencia de la provincia de Pataz, en el departamento de La Libertad, presenta varias **potencialidades** que podrían potenciar su desarrollo local.

Pataz es una provincia extensa y diversa en altitud y actividades, con una economía centrada en la minería y la agricultura, rica en atractivos naturales y arqueológicos. Sin embargo, enfrenta desafíos importantes en pobreza, gestión minera y seguridad, que demandan atención urgente de las autoridades.

Gobierno local organizado funciona la **Municipalidad del Centro Poblado de Chinchupata** desde el 5 de agosto de 2014, actualmente liderado como alcalde el el Prof. Antonio Goicochea Castillo.

El actual alcalde como autoridad máxima del Distrito de Chilia, al que pertenece la Municipalidad del Centro Poblado de Chinchupata, el Prof. Antonio Goicochea Castillo, ha estado liderando los proyectos importantes como la construcción de la nueva posta médica en el futuro distrito de Chinchupata; así mismo también entregó el expediente técnico para la construcción de un nuevo establecimiento de salud en el centro poblado de Chinchupata, beneficiando a todos los habitantes de la zona.

II. ANTECEDENTES:

A) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El propuesto distrito de Chinchupata se localiza dentro de la jurisdicción del distrito de Chillia, en la provincia de Pataz, departamento de La Libertad. Sus límites son: al norte, con el distrito de Parcoy; al sur, con el distrito de Taurija; al este, con el distrito de Buldibuyo; y al oeste, con el río Marañón, que constituye el límite natural con el departamento de Áncash. Se ubica a una altitud aproximada de 3,118 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una población estimada de 11,678 habitantes.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*



Fuente: https://mapas.deperu.com/la-libertad/pataz/chillia/chinchupata/#google_vignette

B) NIVEL SOCIO-ECONÓMICO

Debido a la alta densidad poblacional **Recursos naturales y agricultura** pertenece a la cuenca del Marañón, con acceso a **ríos, manantiales y quebradas** permanentes que favorecen la agricultura y ganadería local, Chinchupata podría integrarse a esta lógica, participando en proyectos piloto de educación tecnológica, emprendimiento agropecuario o gestión territorial digital.

En conclusión, el futuro distrito de **Chinchupata cuenta con los recursos humanos, institucionales y naturales** para fortalecer el desarrollo territorial, mediante la descentralización, conectándolos a sectores estratégicos, en la agricultura, ganadería y potencializar en la explotación de los recursos naturales mediante la innovación y sostenibilidad tecnológica.

C) ESTRUCTURA EMPRESARIAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Un análisis de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2017 del INEI, demuestra que la estructura económica de la provincia de Pataz se basa principalmente en dos sectores: el agropecuario y el minero. Estos representan las mayores fuentes de ocupación para la población económicamente activa (PEA), con un 33% dedicada a la agricultura y un 29.1% a la minería y canteras.

El gráfico se visualiza que, a nivel distrital en Pataz, la actividad agropecuaria es la principal fuente de empleo en 11 distritos. Por otro lado, los distritos de Parcoy y Pataz se distinguen por tener un predominio de la minería como principal actividad económica.

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2022

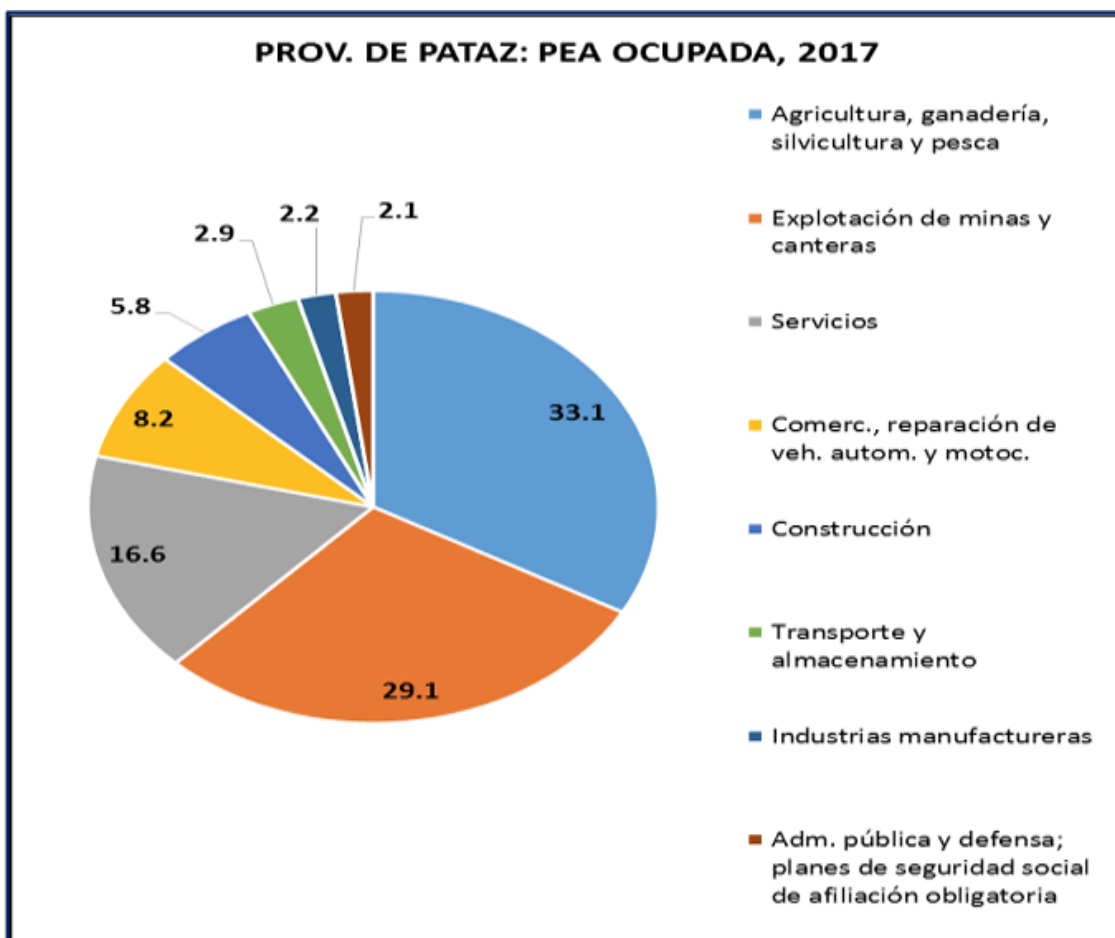
UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
130000	LA LIBERTAD	1 938 501	1 979 901	2 016 771	2 048 492	2 077 345
130100	TRUJILLO	1 060 030	1 090 514	1 118 724	1 141 386	1 162 870
130101	TRUJILLO	335 811	340 582	344 374	347 730	350 915
130800	PATAZ	83 672	84 496	85 092	85 782	86 331
130801	TAYABAMBA	13 839	13 871	13 862	13 855	13 848

De acuerdo con las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la provincia de Pataz alcanzará una población de 86.331 habitantes, en el año 2022.

Cuadro de distribución de las actividades en la provincia de Pataz.¹

¹ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2042718/ATHC_Pataz.pdf.pdf

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Fuente: INEI-CPV 2017. Elaboración:

Del análisis del cuadro podemos mencionar. El desarrollo de este capítulo se basa en la exposición de las variables fundamentales que definen el sector de Energía y Minas. Del cuadro estadísticos que describe minuciosamente la trayectoria y las tendencias de los elementos más importantes del sector. La información abarca el Valor Agregado Bruto de la Minería, mostrando la producción de metales como oro, plata, cobre, plomo y zinc. En cuanto a la producción de minerales no metálicos, se detallan datos correspondientes a arcilla, arena, carbón y sal.

Los datos del cuadro sobre la producción de los minerales más importantes en el departamento de La Libertad revelan su desempeño desde 2013 hasta 2023.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

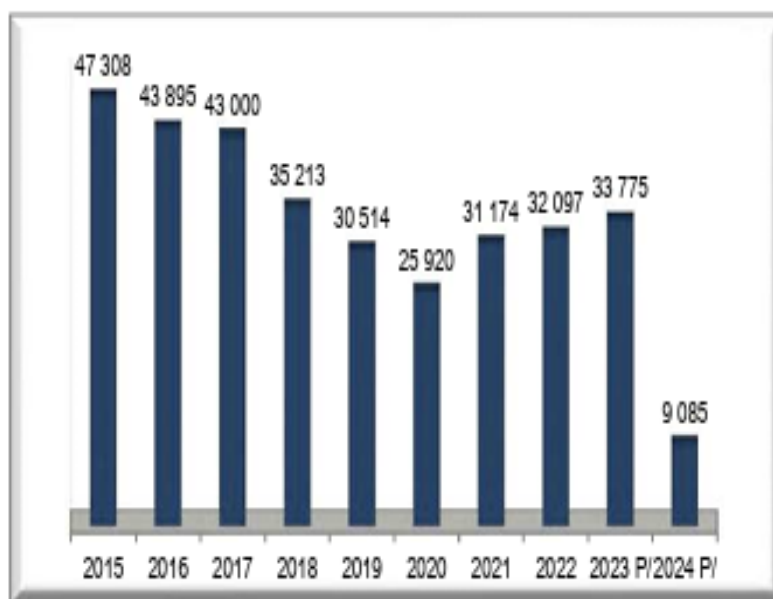
14.5. LA LIBERTAD: PRODUCCIÓN DE ORO, SEGÚN MES, 2015 - 2024

(Kilogramo fino)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 P/	2024 P/
Total	47 308	43 895	43 000	35 213	30 514	25 920	31 174	32 097	33 775	9 085
Enero	4 092	3 366	3 197	3 000	2 592	2 508	2 488	2 365	2 516	2 943
Febrero	4 163	3 234	3 203	2 762	2 391	2 504	2 521	2 332	2 328	2 978
Marzo	4 655	3 645	3 419	2 906	2 622	2 221	2 759	2 560	2 635	3 165
Abril	3 921	3 688	3 522	2 797	2 673	1 979	2 488	2 453	2 401	-
Mayo	4 242	4 476	3 732	3 071	2 501	1 510	2 654	2 627	2 401	-
Junio	3 891	3 800	3 606	3 209	2 363	1 590	2 567	2 801	2 538	-
Julio	3 779	3 553	3 797	3 087	2 554	1 691	2 578	2 778	2 269	-
Agosto	3 935	3 434	4 020	3 009	2 728	1 900	2 400	2 814	2 986	-
Setiembre	3 583	3 727	3 535	2 783	2 391	2 085	2 582	2 704	3 232	-
Octubre	3 706	3 365	3 800	2 708	2 408	2 486	2 575	2 960	3 592	-
Noviembre	3 569	3 600	3 431	2 702	2 537	2 716	2 575	2 940	3 213	-
Diciembre	3 772	4 007	3 738	3 179	2 754	2 730	2 986	2 763	3 664	-

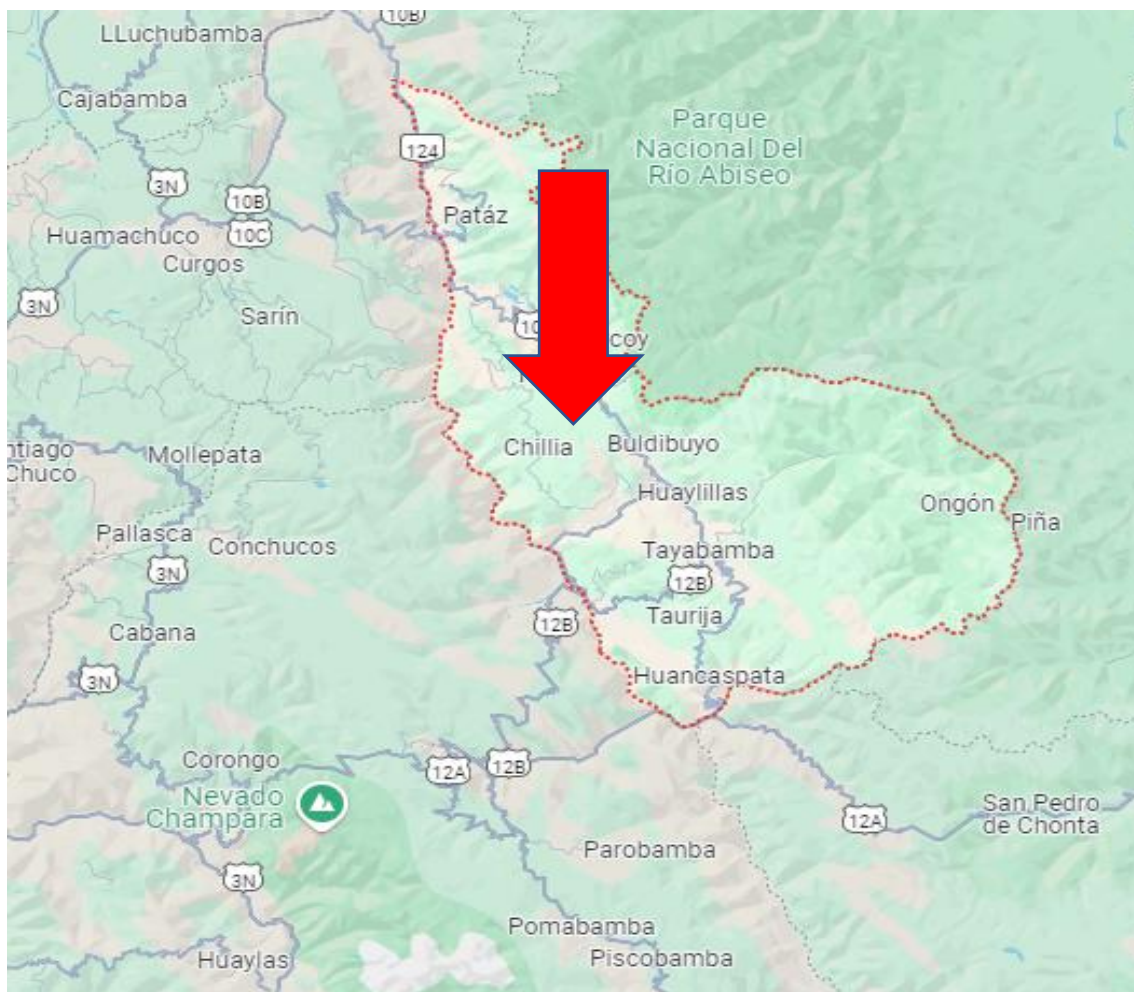
Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

Gráfico 14.5
 LA LIBERTAD: PRODUCCIÓN DE ORO, 2015 - 2024
 (Kilogramo fino)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”



Mapa de la provincia de Patate ²

D) EDUCACIÓN

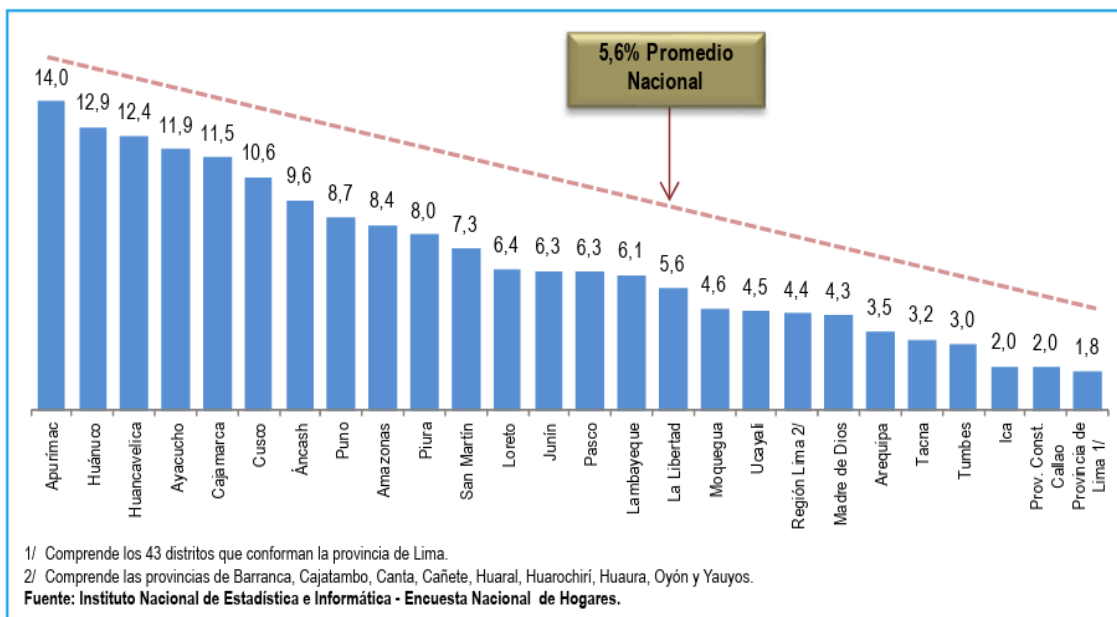
Según el censo en **educación inicial, primaria y secundaria** bajo las I.E. N° 80809 (jardín, escuela y colegio), con aproximadamente **140 alumnos** en secundaria: formar personas con alta autoestima, inteligencia, habilidades sociales y sólida formación académica, moral y emocional, preparándolas para el éxito personal y profesional en una sociedad cambiante. Ofrece una educación de calidad en un entorno seguro, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes. Su sistema educativo aplica una metodología orientada a potenciar lo mejor de cada alumno.

² https://www.google.com/maps/@-8.3268154,-77.9150188,9z?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDUyOC4wKXMDSoASAFQAw%3D%3D

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Esta infraestructura educativa permite consolidar proyectos de formación técnico-práctica, robótica, y preparación para articulación a servicios regionales o la educación superior. Existe una marcada disparidad en las tasas de analfabetismo entre los departamentos de Perú.

GRÁFICO N° 6.5
PERÚ: TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
 (Porcentaje del total de población de 15 y más años de edad)



Fuente: ³

CUADRO N° 6.3
PERÚ: TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD, 2008-2018
 (Porcentaje del total de la población de 15 y más años de edad de cada sexo)

Sexo / Grupo de edad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	8,2	7,6	7,4	7,1	6,2	6,2	6,3	6,0	5,9	5,9	5,6
15-19	1,9	1,4	1,4	1,4	1,1	0,9	0,8	0,7	0,9	0,6	0,6
20-29	3,0	2,5	2,5	2,3	1,9	1,9	1,8	1,7	1,7	1,8	1,6
30-39	5,3	4,5	4,5	4,6	4,2	3,9	4,1	3,6	3,6	4,0	3,4
40-49	8,3	7,8	7,3	7,0	5,9	6,0	6,0	5,6	5,9	5,3	5,4
50-59	12,8	12,3	11,3	9,9	8,5	8,6	8,7	8,4	7,9	7,9	8,1
60-y más	27,5	26,2	25,5	24,4	21,2	21,0	21,1	20,1	19,2	18,4	17,0
Hombre	4,1	3,7	3,6	3,8	3,1	3,1	3,1	3,0	2,9	3,0	2,9
15-19	1,9	1,0	1,1	1,3	1,1	1,0	0,7	0,7	0,9	0,6	0,6
20-29	1,9	1,8	1,5	1,7	1,5	1,5	1,4	1,3	1,2	1,2	1,3
30-39	2,8	2,5	2,6	2,7	2,4	2,3	2,4	2,1	2,4	2,5	2,5
40-49	4,0	3,8	3,8	3,6	3,0	3,2	3,0	3,2	3,0	3,1	3,1
50-59	5,2	4,9	4,3	4,4	3,6	3,6	3,4	3,8	3,3	3,4	3,6
60-y más	13,4	12,1	12,0	12,5	9,3	9,3	9,4	9,1	8,2	8,2	7,2
Mujer	12,4	11,7	11,3	10,5	9,3	9,3	9,6	9,0	9,0	8,7	8,3
15-19	1,9	1,8	1,7	1,4	1,1	0,8	0,9	0,8	0,9	0,7	0,5
20-29	4,2	3,3	3,6	2,9	2,3	2,3	2,3	2,1	2,2	2,3	1,9
30-39	7,7	6,5	6,4	6,6	6,0	5,5	5,7	5,2	5,0	5,5	4,3
40-49	12,7	11,9	10,9	10,4	8,8	8,8	8,9	8,1	8,9	7,5	7,7
50-59	20,2	19,4	17,8	15,2	13,1	13,4	13,8	13,1	12,3	12,4	12,4
60-y más	40,0	38,5	37,6	35,5	32,4	31,7	31,6	29,9	29,3	27,5	25,9

³ _chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpgclclefindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1680/cap06.pdf

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

La tasa de analfabetismo en Perú se incrementa con la edad. El 17,0% de la población de 60 años o más es analfabeta, una cifra considerablemente superior al 8,1% para el grupo de 50 a 59 años y al 5,4% para el de 40 a 49 años. En contraste, solo el 0,6% de los jóvenes entre 15 y 19 años lo es. Aunque el analfabetismo ha disminuido, sigue siendo un problema relevante para la población adulta mayor, con un impacto particular en las mujeres.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Las comunidades campesinas, anexos y centros poblados de la provincia de Pataz, así como del distrito de Chillia, ha experimentado en los últimos años un crecimiento poblacional significativo. Este incremento ha generado un aumento en la demanda de necesidades en los servicios básicos, lo cual se ve agravado por las grandes distancias geográficas entre la capital del distrito, la capital provincial y las propias comunidades. Como resultado, los servicios básicos son deficientes y no logran cubrir las necesidades de la población, manifestándose en la carencia de institutos superiores, la falta de acceso a internet, agua potable, electricidad y atenciones de salud adecuadas.

Las demandas de la población hacen necesaria su creación, con la finalidad de que el nuevo distrito chinchupata no solo exista en el mapa, sino que también ofrezca a sus habitantes, especialmente a los jóvenes, las oportunidades necesarias para su desarrollo y superación. Abordar estas problemáticas desde el inicio es crucial para asegurar un futuro próspero y sostenible para la nueva jurisdicción.

IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

El futuro distrito de CHINCHUPATA, actualmente siendo Centro Poblado creado por ordenanza Municipal N° 016-2013-MPP-T con número de R.U.C. 20560060361, perteneciente al DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA DE PATAZ, REGIÓN LA LIBERTAD.

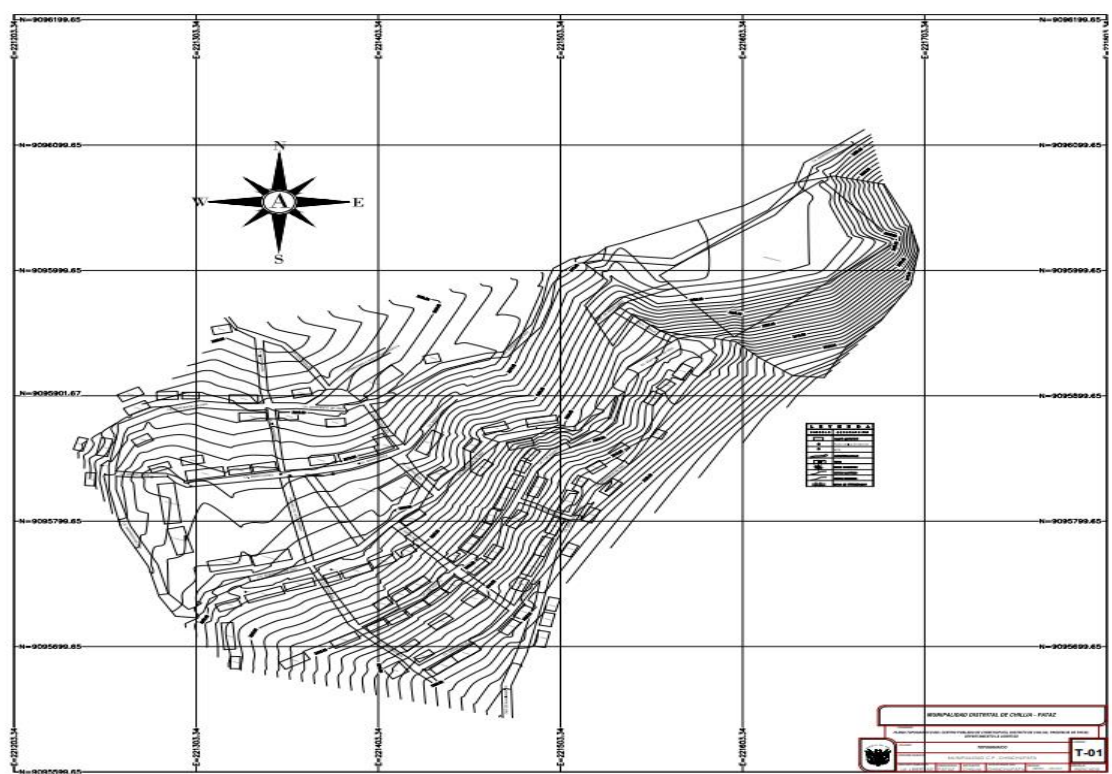
*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

La viabilidad de esta iniciativa legislativa es fundamental para que el Estado pueda atender las necesidades de servicios públicos de la población, más eficiente y fortalecer la descentralización del Estado. Debido al aumento de habitantes y a la marcada identidad cultural y geográfica de Chinchupata, la administración del distrito de Chillia ha mostrado limitaciones para responder adecuadamente a sus demandas.

La creación de un nuevo distrito permitiría una gestión estatal más eficiente y cercana a la población, mejorando el acceso a servicios básicos como salud, educación, vías de comunicación, agua potable, alcantarillado, electricidad e internet, generando mayores beneficios para la ciudadanía.

Asimismo, la autonomía administrativa y fiscal derivada de la distritalización impulsaría el desarrollo económico local, fomentando inversiones en infraestructura productiva y planes adaptados a sus principales actividades, como la agricultura, ganadería e industria.

En conclusión, la propuesta es técnicamente y legalmente viable, por lo que resulta necesaria para el desarrollo equitativo de sus habitantes, no contraviene otras normas vigentes y, al ser de carácter declarativo, no implica demanda inmediata de recursos al Estado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ELECCIÓN DE COMITÉ PRO CREACIÓN DEL DISTRITO DEL C.P CHINCHUPATA UBICADO EN EL DISTRITO DE CHILIA PROVINCIA PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD.

En el centro poblado de chinchupata distrito de chillia- provincia de pataz – Región La Libertad, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco, a horas 10.00 A.M. reunidos en forma voluntaria, las autoridades y pobladores de este distrito, para tratar sobre la problemática de la creación del distrito del c.p. chinchupata en nuestro distrito, después de diversas opiniones se llegó al acuerdo de elegir el COMITÉ PRO CREACIÓN DEL DISTRITO DEL C.P CHINCHUPATA, siendo conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: CELSO QUEZADA PEÑA

DNI N° 19434507

VICEPRESIDENTE: SANTIAGO OTINIANO QUIJANO

DNI N° 19407338

SECRETARIO (A) DE ACTAS Y ARCHIVOS: V. HUMBERTO QUIÑONES OTINIANO

DNI N° 19434554

SECRETARIO (a) DE ECONOMÍA: J. LUIS EGUSQUIZA AÑORGA

DNI N° 43070161

SECRETARIO DE PRENSA: SANTOS L. OTINIANO BOCANEGRA

DNI N° 19431660

VOCALES:

1.-IPOLITO CRUZADO CAMPOS

DNI N° 80638199

2.-ERNESTO JOEL CRUZADO ACEVEDO

DNI N° 42852654

3.- YONI CRUZADO OTINIANO

DNI N° 47756582

4.- CELIO CRUZADO CAMPOS

DNI N° 19432246

Asimismo se le da las facultades plenas para que inicien la gestión ante los organismos correspondientes, para ver cristalizado este gran anhelo de la población de la creación de nuestro distrito de chinchupata

No habiendo más puntos que tratar todos los asistentes firman la presente acta en señal de conformidad




Celso Quezada Peña
DNI: N° 19434507




Martín Otiniano Delgado
DNI: 44135796
ALCALDE

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa se encuentra conforme con la Constitución Política

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

del Perú y el marco jurídico vigente, en ese sentido declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Chinchupata, en la circunscripción de la provincia de Pataz, departamento de La Libertad. El sustento normativo se basa en los artículos 189 y 199 de la Constitución, así como en la Ley Marco de Descentralización y la Ley de Demarcación y Organización Territorial. La aprobación de esta propuesta no implica gasto adicional para el Estado.

Asimismo, la creación del distrito se realizará respetando la normativa nacional, sin contravenir el ordenamiento jurídico vigente ni generar conflictos con otras disposiciones legales aplicables. De igual forma, su implementación no requiere modificación ni derogación de normas existentes. Sino por el contrario busca fortalecer la organización administrativa y promover el desarrollo local.

VI. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al Erario Nacional, siendo que es declarativo y se justifica como un llamado al ejecutivo para considerar como un eje fundamental para la descentralización del Estado, buscando fortalecer los servicios que brinda el estado y, más preocupantes aún, las altas tasas de analfabetismo, la falta de agua, desagüe, luz e internet. Estas deficiencias no solo restringen el crecimiento personal de sus ciudadanos, sino que también debilitan el potencial productivo y social de toda la comunidad.

Sin embargo, apostar por la autonomía distrital del nuevo distrito de Chichupata, se convertirá en una descentralización clara y perdurable. Mediante un gobierno local, al tener control sobre sus propios recursos, podrá destinar fondos directamente a la mejora en marcha de campañas de alfabetización diseñadas para la zona, y a garantizar el acceso a servicios esenciales como salud y saneamiento. Esto no solo combatirá el analfabetismo de manera significativa y elevará el bienestar, sino que también fortalecerá la participación de los vecinos y estimulará un

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

desarrollo económico impulsado la creación del distrito una apuesta estratégica para el avance sostenido y equitativo de Chinchupata.

En conclusión, podemos afirmar que el beneficio de esta iniciativa legislativa es preponderantemente mayor que su costo, lo que la convierte en una propuesta viable.

VII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa del presente proyecto de ley se encuentra alineada con la Agenda Legislativa 2024-2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR y publicada en *El Peruano* el 02 de noviembre del año 2024, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de normas.

Objetivo I. Democracia y estado de Derecho

- 8. Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.
- 27. Regulación Referida a la Descentralización y Funciones en los Distintos Niveles de Gobierno.

Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado.

- 10. Reducción de la Pobreza.
 - 30. Lucha contra la pobreza.
- 11. Promoción de la igualdad de Oportunidades sin Discriminación.
 - 31. Acciones del Estado Contra la Discriminación y la Inequidad Social.
- 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y defensa de la Cultura y el deporte.
 - 38. Sobre el Acceso a la Educación y la Calidad en el Contenido de esta.
- 13. Acceso Universal a los servicios de Salud y a la Seguridad Social.
 - 52. Sobre los Establecimientos de Servicios de Salud y

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

Acceso a Medicamentos.

VIII. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL.

Objetivo I del Estado: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado N° 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. Tema: 27. Regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno.

- El Estado asegurará su presencia y actuación en todo el territorio nacional, guiado por los principios de subsidiariedad y solidaridad, con el objetivo de promover un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, garantizando el respeto de los derechos y la igualdad de oportunidades para toda la población.
- Se fomentará y fortalecerá el desarrollo de ciudades sostenibles como ejes impulsores del progreso urbano y rural, integradas según su jerarquía y complementariedad funcional, promoviendo corredores económicos dotados de infraestructura básica como redes de agua, energía, transporte y comunicaciones, con el propósito de facilitar la innovación, la generación de cadenas de valor y atraer inversiones en actividades primarias, industriales y de servicios.
- Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permitan la adecuada toma de decisiones públicas y privadas.
- Establecerá un sistema integral de gestión territorial, coordinado entre las entidades públicas y de acceso público para la ciudadanía, que permita contar con una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas, facilitando así una toma de decisiones más eficiente tanto en el ámbito público como privado.
- Se fortalecerá la división político-administrativa mediante la conformación de regiones y se culminará el proceso de demarcación territorial de distritos y provincias en todo el país.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO.

**MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
CHINCHUPATA**
R.U.C. 20560060361
CHILLIA - PATAZ - LA LIBERTAD

Chinchupata, 17 de junio de 2025

Señor.

JOSÉ WALDEMAR CERRÓN ROJAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ASUNTO: Solicita elaboración del proyecto de Pro creación del Distrito - Chinchupata

Referencia: Acuerdo del comité Pro Creación del Distrito - Chinchupata

De mi Mayor consideración:

Grato es dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, en nombre del Comité Pro Creación DE DISTRITO - CHINCHUPATA, actualmente siendo Centro Poblado creado por ordenanza Municipal N° 016-2013-MPP-T con número de R.U.C. 20560060361, perteneciente al DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA DE PATAZ, REGIÓN LA LIBERTAD, asimismo para solicitarle que tenga a bien elaborar un proyecto de ley para la creación del Distrito - CHINCHUPATA, tramitar hasta lograr su aprobación en el congreso de la república.

Conociendo su gran apego por el progreso de nuestro pueblo, no dudamos de acoger nuestra solicitud, que redundará en la comunidad y sobre todo en el futuro de toda la juventud y las nuevas generaciones, y por ende el progreso de todas las comunidades pertenecientes a este sector.

Sin otro particular hago de la ocasión la más propicia para expresarle mi consideración distinguida


CELSO QUEZADA PEÑA
DNI 19434507
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO CREACIÓN DEL DISTRITO-CHINCHUPATA

*Municipalidad Centro Poblado Ch. Custodiado por
el Caudaloso Río Marañón Serpiente de Oro
Chillia - Pataz - La Libertad*